

hospitalaria quirúrgica y aprobación de la proposición, hoja de solicitud de indemnizaciones, declaración de duración de la estancia, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6885** *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Vértice, S. A.» (C-210), para operar en los seguros de lunas y cristales, robo y expoliación, accidentes individuales y responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Vértice, S. A.» (C-210), en solicitud de autorización para operar en los seguros de lunas y cristales, robo y expoliación, accidentes individuales y responsabilidad civil general, y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6886** *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-87) para operar en el seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua General de Seguros» (M-87), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación del Reglamento, proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6887** *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.» (C-59), para operar en el seguro de enfermedad (subsídios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.» (C-59), en solicitud de autorización para operar en el seguro de enfermedad (subsídios), en la modalidad del seguro de hospitalización e intervención quirúrgica, y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6888** *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima» (C-380), para operar en el seguro de enfermedad (subsídios), modalidad de garantía hospitalaria quirúrgica.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima» (C-380), en solicitud de autorización para operar en el seguro de enfermedad (subsídios), modalidad de

garantía hospitalaria quirúrgica, y aprobación de la proposición, hoja de solicitud de indemnizaciones, declaración de duración de la estancia, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6889** *ORDEN de 27 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Fénix Peninsular, S. A.» (C-141), para operar en el seguro de enfermedad (subsídios), modalidad de garantía hospitalaria quirúrgica.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Fénix Peninsular, S. A.» (C-141), en solicitud de autorización para operar en el seguro de enfermedad (subsídios), modalidad de garantía hospitalaria quirúrgica, y aprobación de la proposición, hoja de solicitud de indemnizaciones, declaración de duración de la estancia, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6890** *ORDEN de 27 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Adea», Compañía General de Seguros, S. A.» (C-378), para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Adea, Compañía General de Seguros, S. A.» (C-378), en solicitud de autorización para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción y aprobación de la póliza, la proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6891** *ORDEN de 27 de enero de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Syrsa, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-540), para operar en los seguros de todo riesgo a la construcción y avería de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Syrsa, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-540), en solicitud de autorización para operar en los seguros de todo riesgo a la construcción y avería de maquinaria, y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6892** *ORDEN de 2 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.892.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 505.892, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Antonio Alcalá de Vargas Machuca contra